

RESOLUCION No. 95-2-1-1- 002872

MANUEL MOLINA JALIL

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE el 9 de marzo de 1995, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **FERRETERIA ESPINOZA S.A.**;

QUE el señor Abogado Jorge Andrade Ch., ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992; y, ADM-95-051 del 10 de abril de 1995;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de **FERRETERIA ESPINOZA S.A.**, por **OCHO MILLONES DE SUCRES**, dividido en **OCHO MIL acciones de UN MIL SUCRES** cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 29 de marzo de 1968, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

24 ABR 1995

Ab. Manuel Molina Jalil
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO

VAP/EM
Exp. No. 20377

Queda inscrita esta Resolución, a foja 37.193, número 11.554 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 23.429 del Repertorio.-
Guayaquil, catorce de Julio de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución, a fojas 5.196 del Registro Mercantil de 1.968; 19.817 de igual Registro de 1.978; 29628 del citado Registro de 1.985; y 18.426 del mismo Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.-
Guayaquil, catorce de Julio de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

